



## ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 (FOFISP 2026), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

### A. DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO.

1. “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto, a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual forma parte el presente Anexo Técnico, así como la Estructura Programática Presupuestal, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIONES FEDERALES (FOFISP)	APORTACIONES ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO
1. Fortalecimiento de las Instancias de Profesionalización y Formación de las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$-	\$-	\$-
1. Programas de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector.	\$-	\$-	\$-
3. Infraestructura de las Instancias de Profesionalización de las Instituciones Policiales.	\$-	\$-	\$-
<b>2. Servicio Profesional de Carrera</b>	<b>\$6,876,843.60</b>	<b>\$440,453.00</b>	<b>\$7,317,296.60</b>
6. Incremento del Estado de Fuerza de las Instituciones Policiales.	\$-	\$-	\$-
8. Evaluaciones de Control de Confianza para las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$6,876,843.60	\$440,453.00	\$7,317,296.60
9. Fortalecimiento del Sistema de Régimen Disciplinario para las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$-	\$-	\$-

*YMB*



10. Mejora salarial, incentivos y reconocimientos para las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$-	\$-	\$-
11. Seguridad Social y Prestaciones para las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$-	\$-	\$-

<b>3. Fortalecimiento de las Instituciones Policiales</b>	\$25,606,350.40	\$32,042,741.00	\$57,649,091.40
12. Equipamiento de las Instituciones Policiales.	\$25,606,350.40	\$32,042,741.00	\$57,649,091.40
13. Infraestructura de las Instituciones Policiales.	\$-	\$-	\$-

<b>5. Prevención de la Violencia y el Delito e implementación de la Justicia Cívica.</b>	\$-	\$-	\$-
16. Implementación de Programas focalizados de Prevención de la Violencia y el Delito.	\$-	\$-	\$-
17. Implementación de la Justicia Cívica conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	\$-	\$-	\$-

<b>6. Fortalecimiento de las Capacidades de Investigación e Inteligencia</b>	\$-	\$-	\$-
18. Infraestructura y equipamiento de las Unidades de Investigación e Inteligencia en las Instituciones Policiales.	\$-	\$-	\$-
19. Infraestructura y equipamiento de las Unidades de Investigación e Inteligencia en las Instituciones de Procuración de Justicia.	\$-	\$-	\$-
20. Infraestructura y equipamiento de áreas especializadas.	\$-	\$-	\$-

<b>7. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información.</b>	\$-	\$-	\$-
21. Gestión, Administración y Mantenimiento de las bases de datos y de los registros nacionales del Sistema Nacional de Información.	\$-	\$-	\$-

*YMB*

*Handwritten blue notes and signatures on the right margin.*



<b>8. Fortalecimiento Tecnológico y Operativo de los Centros de Comando y Control y las Instituciones de Seguridad Pública.</b>	\$-	\$-	\$-
22. Sistemas Tecnológicos para la Atención de Emergencias y Denuncia Anónima.	\$-	\$-	\$-
23. Actualización, Modernización y Mantenimiento de la Red Nacional de Radiocomunicación.	\$-	\$-	\$-
24. Sistemas de Identificación Vehicular y Videovigilancia Urbana para la Seguridad Pública.	\$-	\$-	\$-
<b>9. Modernización de las instancias estatales del Registro Público Vehicular (REPUVE)</b>	\$-	\$-	\$-
25. Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico de los Módulos de Inscripción Vehicular (MIV) en las entidades federativas.	\$-	\$-	\$-
26. Fortalecimiento de la Infraestructura de los puntos de monitoreo vehicular (RFID+LPR).	\$-	\$-	\$-
<b>10. Modernización de la Infraestructura Penitenciaria.</b>	\$-	\$-	\$-
27. Equipamiento de los Centros Penitenciarios.	\$-	\$-	\$-
28. Infraestructura de los Centros Penitenciarios.	\$-	\$-	\$-
<b>11. Reinserción Social de las Personas Privadas de su Libertad.</b>	\$-	\$-	\$-
29. Programas de Reinserción Social para Personas Privadas de su Libertad en Centros Penitenciarios.	\$-	\$-	\$-
30. Programas de Atención Postpenitenciaria y de Restitución de Derechos.	\$-	\$-	\$-
<b>TOTAL</b>	<b>\$32,483,194.00</b>	<b>\$32,483,194.00</b>	<b>\$64,966,388.00</b>



**B. DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APOYO.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los "Lineamientos de Operación" y demás normativa aplicable, con la finalidad de atender el objeto del presente Anexo Técnico, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" determina la distribución de los recursos del Financiamiento Conjunto conforme a criterios de eficiencia, legalidad y transparencia, y con base en los Programas con Prioridad Nacional y los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo, y en atención a las obligaciones establecidas para "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se establece la distribución de los recursos presupuestarios derivados del Fondo de Apoyo, priorizando a los municipios con menor población o mayor grado de marginación, en proporción uno a uno respecto de los recursos federales transferidos.

Los montos asignados quedarán distribuidos conforme a lo siguiente:

NO. CONS	MUNICIPIO	MONTO TOTAL ASIGNADO	NO. CONS	MUNICIPIO	MONTO TOTAL ASIGNADO
1	Abasolo	\$1,720,868.40	11	Miquihuana	\$1,720,868.40
2	Antiguo Morelos	\$1,720,868.40	12	Nuevo Laredo	\$860,434.20
3	Burgos	\$1,720,868.40	13	Palmillas	\$1,720,868.40
4	Bustamante	\$1,720,868.40	14	Reynosa	\$860,434.20
5	Casas	\$1,720,868.40	15	San Carlos	\$1,720,868.40
6	Ciudad Madero	\$1,720,868.40	16	San Fernando	\$1,720,868.40
7	Cruillas	\$1,720,868.40	17	San Nicolás	\$1,720,868.40
8	Jiménez	\$1,720,868.40	18	Soto la Marina	\$1,720,868.40
9	Matamoros	\$1,720,868.40	19	Tula	\$1,720,868.40
10	Méndez	\$1,720,868.40	20	Victoria	\$1,720,868.40

**C. ACCIONES QUE SE COMPROMETEN A REALIZAR PREVIO, DURANTE Y AL FINALIZAR LA APLICACIÓN DEL RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS.**

1. **PROGRAMA:** FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PROFESIONALIZACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

1.1 **SUBPROGRAMA:** PROGRAMAS DE FORMACIÓN INICIAL Y CONTINUA CONFORME AL PROGRAMA RECTOR.

No aplica.

1.2 **SUBPROGRAMA:** INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTANCIAS DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

No aplica.

*Handwritten signature*



**2. PROGRAMA: SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.**

**2.1 SUBPROGRAMA: INCREMENTO DEL ESTADO DE FUERZA DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.**

No aplica.

**2.2 SUBPROGRAMA: EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA PARA LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:**

- a) Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) Reportar a “EL SECRETARIADO”, cuatrimestralmente, dentro de los primeros veinte días naturales, el cumplimiento de metas de reducción de Honorarios en el subprograma 08 Control de Confianza, en cumplimiento al formato de estrategia de seguimiento a honorarios.
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública con evaluaciones de control de confianza aprobadas y vigentes, en los términos establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.
- f) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribuir a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- g) Presentar, previo a cada verificación que se realice con el objetivo de acreditar al Centro de Evaluación y Control de Confianza, la evidencia documental del recurso asignado para el fortalecimiento de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, incluyendo facturas de los bienes o servicios adquiridos, evidencia fotográfica, resguardos y toda aquella información que permita corroborar el destino y correcta aplicación de los recursos asignados.
- h) Aplicar las evaluaciones de control de confianza comprometidas a más tardar el 31 de diciembre del año en curso.
- i) Las evaluaciones que se realicen con recursos propios no eximen a la entidad federativa el cumplimiento de remitir informe respecto a metas, calendarización, y métricas de indicadores del desempeño.

**2.3 SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO PARA LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

*Yms*



No aplica.

**2.4 SUBPROGRAMA: MEJORA SALARIAL, INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS PARA LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

No aplica.

**2.5 SUBPROGRAMA: SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES PARA LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

No aplica.

**3 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.**

**3.1 SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.**

I. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- b) Dotar de equipamiento al personal e Instalaciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- c) Reportar a “EL SECRETARIADO” trimestralmente, dentro de los primeros veinte días naturales, el cumplimiento de metas en el subprograma Equipamiento de las Instituciones Policiales, en el formato de Mecanismo de Seguimiento.
- d) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.
- e) El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a “EL SECRETARIADO”, acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

**3.2 SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.**

No aplica.

**5 PROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO E IMPLEMENTACIÓN DE LA JUSTICIA CÍVICA.**

*Yms*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom right]*



**5.1 SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS FOCALIZADOS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO.**

No aplica.

**5.2 SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN DE LA JUSTICIA CÍVICA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.**

No aplica.

**6 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA.**

**6.1 SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA EN LAS INSTITUCIONES POLICIALES.**

No aplica.

**6.2. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA EN LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

No aplica.

**6.3. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ÁREAS ESPECIALIZADAS.**

No aplica.

**7. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.**

**7.1. SUBPROGRAMA: GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BASES DE DATOS Y DE LOS REGISTROS NACIONALES DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.**

No aplica.

**8. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y OPERATIVO DE LOS CENTROS DE COMANDO Y CONTROL Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**8.1. SUBPROGRAMA: SISTEMAS TECNOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DENUNCIA ANÓNIMA.**



No aplica.

**8.2. SUBPROGRAMA: ACTUALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.**

No aplica.

**8.3 SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y VIDEOVIGILANCIA URBANA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.**

No aplica.

**9. PROGRAMA: MODERNIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS ESTATALES DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR (REPUVE).**

**9.1. SUBPROGRAMA: ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO DE LOS MÓDULOS DE INSCRIPCIÓN VEHICULAR (MIV) EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.**

No aplica.

**9.2. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUNTOS DE MONITOREO VEHICULAR (RFID+LPR).**

No aplica.

**10. PROGRAMA: MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA.**

**10.1 SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.**

No aplica.

**10.2 SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.**

No aplica.

**11. PROGRAMA: REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD.**

**11.1 SUBPROGRAMA: PROGRAMAS DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN CENTROS PENITENCIARIOS.**

No aplica.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**11.2 SUBPROGRAMA: PROGRAMAS DE ATENCIÓN POSTPENITENCIARIA Y DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS.**

No aplica.

**DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS, RECURSOS Y FINANCIAMIENTO CONJUNTO:**

Se adjunta al Anexo Técnico como Apéndice "A.- ESTRUCTURA FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS".





**TRANSPARENCIA**

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Lineamientos de Operación", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.gob.mx/sesnsp](http://www.gob.mx/sesnsp), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

**FIRMAS**

POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
 <b>C. MARCELA FIGUEROA FRANCO</b> SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	 <b>C. LUISA EUGENIA MANAUTOU GALVÁN</b> SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
 <b>C. EDITH PALOMERA MANCILLA</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 <b>C. CARLOS IRÁN RAMÍREZ GONZÁLEZ</b> SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS



<p><i>P. Lina P.</i></p> <p><b>C. MÓNICA PATRICIA PÉREZ ANKARVALL</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</p>	<p><i>Carlos Arturo Pancardo Escudero</i></p> <p><b>C. CARLOS ARTURO PANCARDO ESCUDERO</b> SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS</p>
<p><i>Katia Rodríguez González</i></p> <p><b>C. KATIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	<p><i>Willy Zúñiga Castillo</i></p> <p><b>C. WILLY ZÚNIGA CASTILLO</b> SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS</p>
<p><i>Paola Aceves Sandoval</i></p> <p><b>C. PAOLA ACEVES SANDOVAL</b> DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	
<p><i>Dulce Claudia Colín Colín</i></p> <p><b>C. DULCE CLAUDIA COLÍN COLÍN</b> DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	
<p><i>Alí López Castellanos</i></p> <p><b>C. ALÍ LÓPEZ CASTELLANOS</b> DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	

T

*Yms*

*F*

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP)

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL FOFISP 2026

ENTIDAD FEDERATIVA: TAMAULIPAS

AÑO	ENTIDAD	CLAVE MUNICIPIO	MUNICIPIO	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	SUBTEMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	ÁREA EJECUTORA*	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2
														FEDERAL	ESTATAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
2026	28			01									TOTAL	\$32,483,194.00	\$32,483,194.00	\$64,966,388.00			
2026	28			01	02								Desarrollo de las y los integrantes de las Instituciones de la Seguridad Pública	\$6,876,843.60	\$440,453.00	\$7,317,296.60			
2026	28			01	02	08							Servicio Profesional de Carrera	\$6,876,843.60	\$440,453.00	\$7,317,296.60			
2026	28			01	02	08		3000					Evaluaciones de Control de Confianza para las y los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública	\$6,876,843.60	\$440,453.00	\$7,317,296.60			
2026	28			01	02	08	3000	3300					Servicios Generales	\$6,876,843.60	\$440,453.00	\$7,317,296.60			
2026	28			01	02	08	3000	3300	339				Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$6,876,843.60	\$440,453.00	\$7,317,296.60			
2026	28			01	02	08	3000	3300	339		0047	03	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$6,876,843.60	\$440,453.00	\$7,317,296.60			
2026	28			01	02	08	3000	3300	339				Aplicación de evaluaciones a personal en activo y nuevo ingreso	\$6,876,843.60	\$440,453.00	\$7,317,296.60		914	
2026	28			02									Desarrollo de las Capacidades de las Instituciones de Seguridad Pública	\$25,606,350.40	\$32,042,741.00	\$57,649,091.40			
2026	28			02	03								Fortalecimiento de las Instituciones Policiales	\$25,606,350.40	\$32,042,741.00	\$57,649,091.40			
2026	28			02	03	12							Equipamiento de las Instituciones Policiales	\$25,606,350.40	\$32,042,741.00	\$57,649,091.40			
2026	28			02	03	12	3000						Servicios Generales	\$25,606,350.40	\$32,042,741.00	\$57,649,091.40			
2026	28			02	03	12	3000	3200					Servicios de Arrendamiento	\$25,606,350.40	\$32,042,741.00	\$57,649,091.40			
2026	28			02	03	12	3000	3200		325		01	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$24,952,591.80	\$32,042,741.00	\$57,649,091.40		29	
2026	28	28001	Abasolo	02	03	12	3000	3200		325		0081	Arrendamiento de unidades_Seguridad Pública Estatal	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40		1	
2026	28	28004	Antiguo Morelos	02	03	12	3000	3200		325		0082	Arrendamiento de unidades_Seguridad Pública Municipal	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40		2	
2026	28	28005	Burgos	02	03	12	3000	3200		325		0082	Arrendamiento de unidades_Seguridad Pública Municipal	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40		2	
2026	28	28006	Bustamante	02	03	12	3000	3200		325		0082	Arrendamiento de unidades_Seguridad Pública Municipal	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40		2	
2026	28	28008	Casas	02	03	12	3000	3200		325		0082	Arrendamiento de unidades_Seguridad Pública Municipal	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40		2	
2026	28	28009	Ciudad Madero	02	03	12	3000	3200		325		0082	Arrendamiento de unidades_Seguridad Pública Municipal	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40		2	
2026	28	28010	Cruillas	02	03	12	3000	3200		325		0082	Arrendamiento de unidades_Seguridad Pública Municipal	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40		2	
2026	28	28018	Jiménez	02	03	12	3000	3200		325		0082	Arrendamiento de unidades_Seguridad Pública Municipal	\$1,067,109.80	\$1,067,109.80	\$1,067,109.80		1	
2026	28	28022	Matamoros	02	03	12	3000	3200		325		0082	Arrendamiento de unidades_Seguridad Pública Municipal	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40		2	
2026	28	28023	México	02	03	12	3000	3200		325		0082	Arrendamiento de unidades_Seguridad Pública Municipal	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40		2	
2026	28	28026	Miquihuana	02	03	12	3000	3200		325		0082	Arrendamiento de unidades_Seguridad Pública Municipal	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40		2	
2026	28	28027	Nuevo Laredo	02	03	12	3000	3200		325		0082	Arrendamiento de unidades_Seguridad Pública Municipal	\$860,434.20	\$860,434.20	\$860,434.20		1	
2026	28	28031	Palmillas	02	03	12	3000	3200		325		0082	Arrendamiento de unidades_Seguridad Pública Municipal	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40		2	
2026	28	28032	Reynosa	02	03	12	3000	3200		325		0082	Arrendamiento de unidades_Seguridad Pública Municipal	\$860,434.20	\$860,434.20	\$860,434.20		1	
2026	28	28034	San Carlos	02	03	12	3000	3200		325		0082	Arrendamiento de unidades_Seguridad Pública Municipal	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40		2	
2026	28	28035	San Fernando	02	03	12	3000	3200		325		0082	Arrendamiento de unidades_Seguridad Pública Municipal	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40		2	
2026	28	28036	San Nicolás	02	03	12	3000	3200		325		0082	Arrendamiento de unidades_Seguridad Pública Municipal	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40		2	
2026	28	28037	Soto la Marina	02	03	12	3000	3200		325		0082	Arrendamiento de unidades_Seguridad Pública Municipal	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40		2	
2026	28	28039	Tula	02	03	12	3000	3200		325		0082	Arrendamiento de unidades_Seguridad Pública Municipal	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40		2	
2026	28	28041	Victoria	02	03	12	3000	3200		325		0082	Arrendamiento de unidades_Seguridad Pública Municipal	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40	\$1,720,868.40		2	

* ÁREA EJECUTORA	
01	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
02	Fiscalía General de Justicia del Estado
03	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública ó Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública
04	Instituto de Ciencias Forenses u Homólogo
05	Coordinación General de Prevención del Delito o Centros Estatales de Prevención Social
06	Secretaría de Gobierno del Estado
07	Tribunal Superior de Justicia del Estado

*[Handwritten signature and initials]*

